

RESOLUCION DECANAL N° 034-FA-UNAP-2018**Iquitos, 17 de enero del 2018**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003-EFFIGA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la **Práctica Pre Profesional Nivel II** de la estudiante de la **Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: LADY DAMARIS FLORES AREVALO**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II, de la estudiante de la **ESCUELA DE INGENIERIA EN GESTION AMBIENTAL**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II

APELLIDOS Y NOMBRES	C.U. N°
FLORES AREVALO, LADY DAMARIS	2145019

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por los estudiantes de la Escuela de Agronomía.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. José Francisco Ramírez Chung, M.Sc.
Decano (e)



Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist: DGRAA. ORSA. DEFFIGA, Ingaju, archivo.